

Consejo General

emite el siguiente



A V I S O

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 162, fracción II, del Código Electoral del Estado

del 8 al 13 de mayo 2012

se apertura el período de registro de candidatos de las elecciones de:

**Proceso Electoral
Estatad 2011-2012**

- Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional.*
- Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa. (supletoriamente)*
- Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores que integrarán los H. Ayuntamientos de la Entidad para la administración de 2012 - 2015. (supletoriamente)*

“Tu Voto es Poder...Ejércelo”